



DECRETO N°

373

TEMUCO,

09 FEB 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2052, de fecha 30.08.2021, autoriza el uso del bien nacional de uso público, a la Junta de Vecinos Parque Don Rosaura de la comuna de Temuco, representada por su Presidenta Sra. Elizabeth Haydee Del Carmen Vallejos Catrileo, Rut. 9.968.915-3, para la instalación de 4 postes de cámaras de Televigilancia.
2. La Resolución Exenta N° 2221 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2021 – Instituciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el correo electrónico de fecha 05 de enero de 2022, del Director de Proyectos Empresa Cimas Soluciones Tecnológicas, solicitan autorización para la modificación de los puntos b) y d) del Decreto Alcaldicio N°2052 de fecha 30.08.2021 y agregar un 5° punto.
2. Que mediante, correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que "estas instalaciones no deben bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que estas no generen daño a la red de gas, alcantarillado y agua potable".
3. Además, que de acuerdo a correo electrónico de fecha 21 de enero de 2022, del Departamento de Ornato, señala "se autoriza puntos señalados y que están en áreas verdes, para continuidad del proyecto, con la salvedad de verificar por parte de la Unidad Técnica que el contratista haga el retiro de escombros y residuos de estos trabajos, y que el área verde quede en las mismas condiciones que se encontraba anteriormente, previo a su instalación, considerando además verificación de cámaras eléctricas para no dañar los circuitos, dado experiencias anteriores".
4. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

ID 2415237

DECRETO:

1. Autorízase la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2052, de fecha 30.08.2021, acerca de la autorización del uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Parque Don Rosauro de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Elizabeth Haydee Del Carmen Vallejos Catrileo, Rut _____ el cual consiste en lo siguiente:
 - Punto b) Tirso de Molina, altura del 2251, por Tirso De Molina (Vereda Norte), Esquina Jacaranda
 - Punto e) Tirso de molina / Huingan, por Bandejón Central Barros Arana / Huingan
 - Agregar el punto f) Bandejón Central Barros Arana / Quillay
2. Los postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Nch 4/2003 y Nseg 5. E.n.71) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Parque Don Rosauro, representada por su Presidente Sra. Elizabeth Haydee Del Carmen Vallejos Catrileo.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto al Sra. Elizabeth Haydee Del Carmen Vallejos Catrileo, Presidente de la Junta de Vecinos Parque Don Rosauro, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Publica, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAE/MBR/OCC/XCS



Distribución:

- Sra. Elizabeth Haydee Del Carmen Vallejos Catrileo
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.